



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO 2/2023, de 19 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León establece que las relaciones de puestos son el instrumento técnico a través del cual la Administración racionaliza y ordena sus recursos humanos para una eficaz y precisa prestación del servicio público y establece los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, así como su valoración.

El Decreto 15/2022, de 5 de mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Por Orden CYT/577/2022, de 27 de mayo, se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y por Orden PRE/816/2022, de 1 de julio, se desarrolla la estructura de los Servicios Territoriales de la citada Consejería.

En el Acuerdo 64/2018, de 20 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se amplía la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos para el año 2018 se ofertaban cuatro plazas para el C.F.S. Arqueólogos.

Por Orden PRE/43/2021, de 18 de enero, se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo Superior (Arqueólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, proceso que actualmente se encuentra a la espera de que se oferten los puestos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En atención a lo expuesto se hace necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el fin de dar de alta un puesto del C.F.S. Arqueólogos para poder continuar con las actuaciones necesarias para el nombramiento de los cuatro aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia e iniciativa del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, visto el informe del Consejo de Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de enero de 2023, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en los términos que recoge el Anexo «Altas» del presente acuerdo.

Segundo.– La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por este Acuerdo se notificará a los interesados de forma individualizada. Su publicidad se garantizará a través de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Además, el contenido de las relaciones de puestos de trabajo se incorporará, actualizado y sistematizado, en el Portal de Gobierno Abierto de la página web de la Junta de Castilla y León.

Tercero.– El presente acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos se computarán desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 19 de enero de 2023.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

El Consejero de la Presidencia,

Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA



ANEXO

ALTAS



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL

Relación de puestos de trabajo de Funcionarios (ALTAS)

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Escala/Especialidad/Agrp. Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica: 00010972 – SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURAL Y TURISMO DE LEON 752486-Técnico Facultativo	A1	24		CO	A1	C.F.S. (Arqueólogo)		LEON	24	Control y seguimiento en temas de ARQUEOLOGÍA